PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 342.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Acta Nº 32 de fecha 15 de diciembre de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones en la que se autoriza el servicio de provisión de obsequios navideños para uso exclusivo de los Juzgados y dependencias de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 280 – Otros Servicios en General.-----

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir los servicios de preparación y provisión de obsequios navideños para todos los Magistrados y Funcionarios de esta Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar una empresa.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "... ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siendo la máxima autoridad de la Convocante quien resuelva sobre la adjudicación.***----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 n(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 (...)" sic.**----------

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al Informe Nº 025/2015 de fecha once de diciembre de dos mil quince, luego de un exhaustivo análisis de la oferta y una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, ha recomendado la adjudicación del llamado **"SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO" PAC Nº 289685**, al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

Que, , el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, el **SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIO NAVIDEÑO – PAC Nº 289685**, para uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la Planilla Auxiliar de Productos ofertados y sujeta a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la provisión de obsequio navideño al proveedor **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO**, conforme al monto que se detalla a continuación:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	MONTOADJUDICADO
249	Servicio de Provisión de Obsequio Navideño	135.000	33.615.000.-

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

...//...

...//...

RESOLUCION N°...349...-

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Fiscal de Contrato al Jefe de Suministro, Sr. Javier De Los Santos Salinas y Administrador de Contrato al Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez, quienes emitirán sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 280, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria